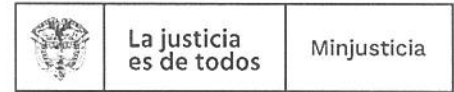


Bogotá, D.C.,

Señores (AS)

Directores (AS) y Comandantes de Vigilancia Regional
Directores (AS) y Comandantes de Vigilancia Eron
INPEC



INPEC 12-05-2022 14:18
Al Contestar Cite Este No - 2022IE0095498 Fol. 1 Anex. 0 FA. 0
ORIGEN 8220 - SUBDIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA / ANDERSON JULIAN MEDINA GOMEZ
DESTINO 100ª DIREG - DIRECCION REGIONAL / MARTHA BEATRIZ PINZON ROBAYO
ASUNTO INFORME INSTRUCCIONES FRENTE A VENTA DE ETM (EQUIPOS TERMINALES MÓVILES) Y ACCESORIOS
OBS

2022IE0095498



Asunto: Instrucciones frente a venta de ETM (Equipos Terminales Móviles) y accesorios en los ERON.

En atención a visitas realizadas en los diferentes establecimientos de reclusión, en los cuales se ha observado equipos terminales móviles (ETM) y accesorios de venta libre en espacios comunes al interior de los ERON, es necesario impartir las siguientes instrucciones de carácter permanente:

- Retirar máquinas dispensadoras de ETM y accesorios, en el cual se pueda acceder a sim card, manos libres, cargadores, celulares, USB y demás elementos prohibidos y restringidos al interior del ERON.
- Evitar que se realicen ventas de este tipo de elementos de comunicación y accesorios al interior de los establecimientos de reclusión.
- Cumplir con lo descrito en el artículo 50 del Reglamento General para establecimientos de reclusión, que a la letra dice:

“ELEMENTOS PROHIBIDOS. Se prohíbe el ingreso, uso, porte y tenencia por parte de las personas privadas de la libertad y visitantes de los siguientes elementos:

1. Elementos de comunicación y tecnología como buscapersonas, celulares, tablets, computadores, tarjetas simcard, memorias USB, reproductores de mp3 y mp4, teléfonos inalámbricos, radios de comunicaciones, relojes digitales o inteligentes, y aquellos que a futuro se cataloguen como tal...”

De las acciones adelantadas cada Dirección Regional consolidará esta información, remitiendo su cumplimiento al correo direccion.custodiayvigilancia@inpec.gov.co

Atentamente,


Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: My. Anderson Julián Medina Gómez/DICUV (e)
My. Edgar Gutiérrez Barrera/ SUCUC
My. Fabio A. Becerra Vera / GOSEG

Elaborado por: Ds. Milton Diaz /GOSEG
Fecha de elaboración: 12/05/2022
Archivo: Escritorio/Oficios 2022

Calle 26 No. 27-48 Pbx 2347474 EXT. 1796
direccion.general@inpec.gov.co

Página 1 de 1
PA-DO-G01-F02 V01

1174